

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 11 de JULIO de 20 11

DECRETO EXENTO Nº 3100

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

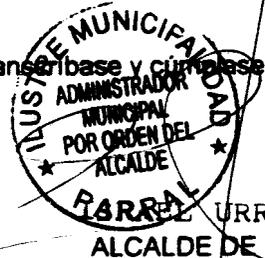
_____ a nombre de ULISES ESTORGIO
VASQUEZ AGURTO
RUT 10.083.521-5 ubicado en BOSQUE Nº 1090

ORIGINAL SECRETARIA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrollará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y cúmplase.



URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL

